



Ayuntamiento
de Chipiona

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA
LEY 3/2018,
DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobado en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 05/03/2026

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 26/02/2026

En la **Sala de Juntas** sito en la **Plaza de Andalucía s/n** del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **09:30 horas** del día **26/02/2026**, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Presidente:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana (UxCh)

Asistentes:

D. José Luis Barriga Ibáñez (UxCh)
D^a. Laura Román González (UxCh)
D. Francisco Javier Query Telles (UxCh)
D^a Isabel María Fernández Orihuela (IU)
D. José Luis Mellado Romero (IU)

Secretaria General:

D^a. María Luisa González Ganaza

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 19/02/2026 ORDINARIA

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 19 de febrero de 2026 ordinaria.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES

2.1. COMUNICADO OFICIAL RELATIVO AL INFORME ST PA 309-24

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del Informe de la Letrada Municipal de fecha 24/02/2026, relativo a la Sentencia recaída en el Procedimiento Abreviado Nº 309/2024, c/. Ayuntamiento de Chipiona.

Por el que se concluye: Se desestima íntegramente el recurso interpuesto por la empresa Instinto Deportivo, S.L. contra el Decreto de 24 de Junio de 2024 referente a

Firmado por:	MARÍA LUISA GONZALEZ GANAZA - SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL Ver firma LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A Ver firma	Fecha: 05-03-2026 14:00:03 Fecha: 05-03-2026 14:28:51	
Nº expediente administrativo: 2426/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): E37C05D847BE1E905915D592B8567C04 Comprobación CSV: https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/E37C05D847BE1E905915D592B8567C04			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2026 14:28:53 Ver sello			
- 1/6 -		Fecha de emisión de esta copia: 05-03-2026 14:41:16	



la devolución de la factura número CH24-18, de fecha 31 de Mayo de 2024, declarándose ajustado a Derecho el citado decreto.

CH-GEN-14-SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobado en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 05/03/2026
LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

2.2. COMUNICADO OFICIAL RELATIVO AL INFORME ST. P. SOCIAL 74-22

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del Informe de la Letrada Municipal de fecha 25/02/2026, relativo a la Sentencia recaída en fecha 5 de octubre de 2022 por el Juzgado de lo Social nº 2 en los autos 685/2024 del anterior Juzgado de lo Social nº 2 de Jerez de la Frontera sobre reclamación de cantidad, contra AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA.

Por el que se concluye: Se estima la demanda interpuesta, contra AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, CONDENO a ésta, a que abone al actor la cantidad de 3.357,18 € más el 10% de intereses respecto de los conceptos salariales.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTAS

3.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE 20 RECIBOS DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS POR UN IMPORTE TOTAL DE 2.403,12 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

La Baja de 20 recibos de la tasa por **RECOGIDAS DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS** por un importe total de 2.403,12 €, correspondiente a los expedientes que a continuación se indican.

3.2. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA RECIBOS TASAS BASURAS EXPEDIENTE 1354-26

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"A la vista de los informes favorables emitidos por el Negociado de Rentas, relacionado a continuación, la Primera Teniente de Alcalde, Concejala Delegada de Hacienda, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Dar la baja de **51 recibos de la tasa por prestación del servicio de recogida de BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS por un importe de dos mil ochocientos treinta y nueve con diecisiete céntimos de euros (5.775,24.-€), y 2 recibos de la TASA POR APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA CON ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO Y CARGA Y DESCARGA por un importe de sesenta y cuatro con ocho céntimos de euros (85,44.-€), por un importe total**

Firmado por:	MARÍA LUISA GONZALEZ GANAZA - SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 05-03-2026 14:00:03 Fecha: 05-03-2026 14:28:51	
Nº expediente administrativo: 2426/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): E37C05D847BE1E905915D592B8567C04 Comprobación CSV: https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/E37C05D847BE1E905915D592B8567C04			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2026 14:28:53		- 2/6 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 05-03-2026 14:41:16	



de dos mil novecientos tres con veinticinco céntimos de euros (5.860,68. €)

DILEGANCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobado en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 05/03/2026
LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

3.3. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA RESOLUCIÓN EXPTE. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD 210/2024-B). (DU)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"ACUERDO:

PRIMERO.- Se ordene el restablecimiento del orden jurídico perturbado por los hechos consistentes en instalación de una vivienda de 96 m2 y 26 m2 de porche en material chapa sándwich sobre bloques de hormigón, efectuados en finca sita en Pago Arriates, Polígono 11, Parcela 102, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 210/2024-B) y, en consecuencia, se proceda a su demolición/desinstalación y de cualquier ampliación de estos, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente (arts. 152 de la LISTA y 360 del Decreto 550/2022).

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de DOS MESES.

TERCERO.- Transcurrido el plazo sin haber procedido a la reposición, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por esta Administración (arts. 152 de la LISTA y 360 del Decreto 550/2022)."

3.4. PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE, RELATIVA A LA APROBACION DEL PROYECTO DE REPOSICION DE TRAMOS DE CARRIL BICI EN COSTA BALLENA CHIPIONA. (U)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"Por ello, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente
A C U E R D O:

Aprobar el "PROYECTO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE TRAMOS DE CARRIL BICI. URBANIZACIÓN COSTA BALLENA. CHIPIONA (CÁDIZ)", redactado por el arquitecto D. Antonio Luis Bolívar Galiano, y autorizar la ejecución de las obras de la solución 1. FIRME MIXTO (página 12 del proyecto) para la reposición y/o reparación de diferentes tramos de carril bici por un presupuesto de licitación de 27.992,76 € más IVA y cuyo importe final podrá variar al alza o a la baja en función de las liquidaciones de las obras actualmente en ejecución y cuyo importe final deberá ajustarse en todo caso hasta completar la cantidad de 886.963,66 € de inversión prevista.

La ejecución de las obras no está sujeta a licencia urbanística municipal, según establece el **artículo 137.2.e) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre (LISTA).**

Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Compensación de Costa Ballena --

Firmado por:	MARÍA LUISA GONZALEZ GANAZA - SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 05-03-2026 14:00:03 Fecha: 05-03-2026 14:28:51	
Nº expediente administrativo: 2426/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): E37C05D847BE1E905915D592B8567C04 Comprobación CSV: https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/E37C05D847BE1E905915D592B8567C04			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2026 14:28:53		- 3/6 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 05-03-2026 14:41:16	



Chipiona, a los efectos oportunos.”

3.5. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO, RELATIVA A LA APROBACION DE LA TERCERA CERTIFICACION DE REDISTRIBUCION ASEOS EN PLAZA DE ABASTOS. (U)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“PROPONE:

A la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo expuesto y de conformidad con la normativa vigente, la adopción del siguiente acuerdo:

2. Aprobar la **tercera** certificación de las obras de **Redistribución de Aseos y Reubicación de Consejería en el Mercado Municipal de abastos**, ejecutadas por la empresa **JESÚS VÁZQUEZ CARABALLO**, por un importe de **9.839,73 euros (IVA no incluido)**, que asciende a **11.906,07 euros (IVA incluido)**.
3. Aprobar la factura nº **3**, de fecha **6 de febrero de 2026**, correspondiente a la mencionada certificación, por un importe total de **11.906,07 euros (IVA incluido)**, para su pago conforme a los plazos y condiciones establecidos en el contrato.
4. La aprobación de la presente certificación no supone, en modo alguno, la aprobación y recepción definitiva de las obras que comprende, las cuales estarán sujetas a la correspondiente liquidación y recepción final una vez finalizadas en su totalidad.
5. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.”

3.6. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA TERCERA CERTIFICACIÓN, DE CALLE NTRA. SRA. DE LA O. (U)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“PROPONE:

A la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo expuesto y de conformidad con la normativa vigente, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar la **tercera** certificación de las obras de **Reurbanización de la Calle Nuestra Señora de la "O"**, ejecutadas por la empresa **INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES SL (INUR, S.L.)**, por un importe de **25.806,98 euros (IVA no incluido)**, que asciende a **31.226,45 euros (IVA incluido)**.
2. Aprobar la factura nº **158Emit-2025**, de fecha **19 de diciembre de 2025**, correspondiente a la mencionada certificación, por un importe total de **31.226,45**

Firmado por:	MARÍA LUISA GONZALEZ GANAZA - SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 05-03-2026 14:00:03 Fecha: 05-03-2026 14:28:51	
Nº expediente administrativo: 2426/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): E37C05D847BE1E905915D592B8567C04 Comprobación CSV: https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/E37C05D847BE1E905915D592B8567C04			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2026 14:28:53		Fecha de emisión de esta copia: 05-03-2026 14:41:16	
- 4/6 -			



euros (IVA incluido), para su pago conforme a los plazos y condiciones establecidos en el contrato.

3. Dejar constancia de que la aprobación de esta certificación no implica la recepción de las obras que comprende, las cuales estarán sujetas a la correspondiente liquidación y recepción final una vez finalizadas en su totalidad.

4. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos."

3.7. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PRIMERA CERTIFICACIÓN DE REUBICACION ASEOS PLAZA DE ABASTOS. (U)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"PROPONE:

A la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo expuesto y de conformidad con la normativa vigente, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar la **primera** certificación de las obras de **Redistribución de Aseos y Reubicación de Consejería en el Mercado Municipal de abastos**, ejecutadas por la empresa **JESÚS VÁZQUEZ CARABALLO**, por un importe de **14.263,47 euros (IVA no incluido)**, que asciende a **17.258,80 euros (IVA incluido)**.

2. Aprobar la factura nº **1**, de fecha **2 de diciembre de 2025**, correspondiente a la mencionada certificación, por un importe total de **17.258,80 euros (IVA incluido)**, para su pago conforme a los plazos y condiciones establecidos en el contrato.

3. Dejar constancia de que la aprobación de esta certificación no implica la recepción de las obras que comprende, las cuales estarán sujetas a la correspondiente liquidación y recepción final una vez finalizadas en su totalidad.

4. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos."

3.8. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO, RELATIVA A LA APROBACIÓN MODIFICADO PROYECTO DEMOLICION DE VIVIENDA EN PAGO RINCON MALILLO - KANAKO IKEDA. (U)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"Por ello, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente

A C U E R D O:

Primero.- Aprobar el "MODIFICADO DE PROYECTO DE DEMOLICIÓN de vivienda en Pago Rincón Malillo, Camino de la Loma, CHIPIONA, **POR IMPORTE DE 20.600,00 € (IVA INCLUIDO)** .

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobado en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 05/03/2026
LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

Firmado por:	MARÍA LUISA GONZALEZ GANAZA - SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 05-03-2026 14:00:03 Fecha: 05-03-2026 14:28:51	
Nº expediente administrativo: 2426/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): E37C05D847BE1E905915D592B8567C04 Comprobación CSV: https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/E37C05D847BE1E905915D592B8567C04			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2026 14:28:53		Fecha de emisión de esta copia: 05-03-2026 14:41:16	
- 5/6 -			



Segundo.- La dirección técnica de las obras será externa, y se determinará una vez adjudicado el contrato menor de obras.

Tercero.- Acordar la no necesidad de licencia urbanística municipal al tratarse de Obra Pública Municipal promovida por el Ayuntamiento municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Disciplina Urbanística para que proceda a iniciar el expediente de contratación menor para la realización material de la demolición."

3.9. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CERTIFICACIÓN DE REDISTRIBUCIÓN ASEOS EN PLAZA DE ABASTOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"PROPONE:

A la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo expuesto y de conformidad con la normativa vigente, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la **segunda** certificación de las obras de **Redistribución de Aseos y Reubicación de Consejería en el Mercado Municipal de abastos**, ejecutadas por la empresa **JESÚS VÁZQUEZ CARABALLO**, por un importe de **18.346,80 euros (IVA no incluido)**, que asciende a **22.199,63 euros (IVA incluido)**.
Aprobar la factura nº **2**, de fecha **16 de enero de 2026**, correspondiente a la mencionada certificación, por un importe total de **22.199,63 euros (IVA incluido)**, para su pago conforme a los plazos y condiciones establecidos en el contrato.

Dejar constancia de que la aprobación de esta certificación no implica la recepción de las obras que comprende, las cuales estarán sujetas a la correspondiente liquidación y recepción final una vez finalizadas en su totalidad.

Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos."

PUNTO CUARTO.- CUENTAS Y FACTURAS

No se presentaron.

PUNTO QUINTO.- URGENCIAS

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las **10:00 horas** del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado por:	MARÍA LUISA GONZALEZ GANAZA - SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 05-03-2026 14:00:03 Fecha: 05-03-2026 14:28:51	
Nº expediente administrativo: 2426/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): E37C05D847BE1E905915D592B8567C04 Comprobación CSV: https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/E37C05D847BE1E905915D592B8567C04			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2026 14:28:53		- 6/6 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 05-03-2026 14:41:16	